

...notificaciónes...
cuenta la cuenta y casillero judicial se-
ñalado por la comparecencia para sus
futuras notificaciones.- Cítese y Notifi-
quesse.- J) Dr. Felipe Granda Aguilar.
Juez (Esque la notificación lo que llevo a
conocimiento para los fines de Ley
Preventivo de la obligación que tiene
de señalar domicilio judicial para sus
notificaciones.- Certifico.-
Sra. Juana Cevallos G.
Secretaria
Hay un sello
aj/2015582/A.C.

R del E
CITACION JUDICIAL
SECRETARIA DEL TRIBUNAL DE
MEMORES DE PICHINCHA No. 2
AL SR. TOBIAS GUTIERREZ PABE-
DES Y AL PUBLICO EN GENERAL
LES HAGO SABER LO SIGUIENTE:
EXTRACTO
ACTORA: ALICIA GONZALEVA TRUJIL-
LO BASTIDAS, MANDATARIA DE
LOUNDES TRUJILLO BASTIDAS
MENOR: FERNANDA GUTIE-
RREZ TRUJILLO

CITACION JUDICIAL EXTRACTO

A la señora: **MARIANA DE JESUS BUESTAN TORRES**
Se le hace saber:
Juzgado: Décimo Noveno de lo Civil de Pichincha.
Actor: Viniño Honorato Pinzon Torres.
Demandada: Mariana de Jesus Buestan Torres
Juicio: Verbal Sumario de Divorcio N° 145-2001
Juez: Ab. Oliver Barba Yndarte
Secretario: Oswaldo Mantilla Aguilar
Cuantía: Indeterminada.
Empleado: O.M.

JUZGADO DÉCIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Santo Domingo, a 3 de Abril del 2001 - Las 9h30 - VISTOS - Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. La demanda que antecede es clara, precisa y completa ya que reúne todos los requisitos de Ley, por lo tanto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109, Numeral 11 del Código Civil se la acepta al trámite en Juicio Verbal Sumario de Divorcio. Cítese a la demandada señora **MARIANA DE JESUS BUESTAN** en la forma que se solicita. De conformidad con la declaración hecha bajo juramento por parte del actor de desconocer el actual domicilio y residencia de la demandada, cítesele por la prensa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Procedimiento Civil, publicaciones que se harán por tres veces, mediando ocho días hábiles la una de la otra, en uno de los Diarios de mayor circulación de esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados. Con la insinuación de que para que le represente en el presente juicio al menor adulto **CESAR PINZON TORRES**, se le nombre de Curador Adi. Item al señor **LUIS FRANCISCO PINZON**, previamente dígase al señor Presidente del Tribunal Cuarto de menores de Pichincha y a uno de los señores Agentes Fiscales de lo Penal de Pichincha en esta ciudad. Agregúesen los documentos que se mencionan. Tómese en cuenta la Cuantía fijada por el actor, el domicilio judicial señalado y la autorización judicial conferida a su defensor. Hágase saber.
JUZGADO DÉCIMO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Santo Domingo, 16 de Mayo del 2001 - Las 13h00 - Atento el escrito que antecede, y ampliando el Auto de 3 de Abril del 2001, de las 9h30, se dispone que la citación a la demandada señora Mariana de Jesus Buestan, se lo haga además en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, en lo demás estése a lo dispuesto en el Auto inicial. Notifíquese.- J) Ab. Oliver Barba Yndarte.
Lo que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones.

Sr. Oswaldo Mantilla A.
EL SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VIVIENDAS ECONOMICAS VIVIECO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **VIVIENDAS VIVIECO CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de febrero del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 01.Q.IJ.2169 de 02 MAYO 2001

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **DURACION:** 50 años a partir de su inscripción.
- 3.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 4.000,00, dividido en 4.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.
- 4.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: El diseño, planificación y construcción de edificios, viviendas unifamiliares, multifamiliares, urbanizaciones, conjuntos habitacionales y programas de vivienda en general, incluida su comercialización; el diseño, planificación, ejecución, restauración y mantenimiento de carreteras, calles, caminos, jardines, complejos deportivos, complejos vacacionales....
- 5.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL:** La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General y el Presidente en forma conjunta. Para el cargo de Gerente General ha sido designada la señorita Myrian Janneth Tulmo Marcalla.

Quito, 02 MAYO 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pw10522a.s

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COMPAÑIA ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **ANDRADE GUAYASAMIN CIA. LTDA.** aumentó su capital en US\$ 1.712.00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de enero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.2510 de 22 MAYO 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 2.000.00 está dividido en 2.000 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 22 MAYO 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2015582/A.C.

LUNES, 28 DE MAYO DEL 2001

LA
HORA